



Poder Judicial

Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las institucionales de aplicación obligatoria para el despacho u oficina que las propone.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento significativo en algún renglón del presupuesto institucional.

Oficinas del Poder Judicial 2017, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Las buenas prácticas propuestas no deben formar parte de las labores propias del cargo, ni que sean directrices o programas

1. Nombre de la buena práctica

Visitas periódicas al Centro de Atención Institucional Vilma Curling para brindar asistencia legal y asesoría en Materia de Pensiones Alimentarias por parte de la Defensa Pública.

2. Nombre de la oficina, lugar número de teléfono:

Unidad de Pensiones Alimentarias y Familia, Defensa Pública, teléfono: 22119803

3. Nombre de los/as servidores/as responsables que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Esta práctica es el resultado de una coordinación entre la Dirección de la Defensa Pública a cargo de la Msc. Marta Iris Muñoz Cascante, la Unidad de Pensiones Alimentarias y Familia a cargo del Lic. Hernan Fallas Rojas y la Oficina de Pensiones Alimentarias de la Defensa Pública de Desamparados.

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Con la realización de las visitas al Centro de Atención Institucional Vilma Curling por parte de la Defensa Pública en materia de Pensiones Alimentarias, se busca brindar a las mujeres privadas de libertad y por lo tanto en un estado de vulnerabilidad, asesoramiento y apoyo en la tramitación de sus procesos de pensión alimentaria.

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta.

De forma periódica un defensor o defensora pública especializados en la materia de pensiones alimentarias, visita el Centro de Atención Institucional Vilma Curling para lograr un acercamiento y apoyo a la mujeres privadas de libertad quienes se les dificulta el acceso a la justicia.

Para buscar una solución a esta población en condiciones de vulnerabilidad, la Dirección de la Defensa Pública en coordinación con la Unidad de Pensiones Alimentarias y Familia y la Defensa Pública de Pensiones Alimentarias de Desamparados, ha implementado la realización de visitas periódicas para que un defensor o defensora pública se traslade al Centro de Atención Institucional a atender consultas, colaborar con trámites y brindar un acompañamiento a las usuarias que así lo requieran en materia de Pensiones Alimentarias.

6. Impacto observado en la solución del problema.

El impacto en la población de mujeres privadas de libertad ha sido muy positivo. Gracias a las visitas realizadas, se ha podido contar con asesoría y representación legal a muchas mujeres quienes veían limitado el acceso a la justicia.

7. Iniciativas y acciones importantes que deberán tomarse para reproducirla.

Es importante que las diferentes oficinas, previa autorización de sus jefaturas, busquen un acercamiento a las poblaciones vulnerables, para brindarles un verdadero acceso a la justicia.

8. Porque recomendarían a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.

Esta es una buena práctica que se recomienda a las oficinas para acercarse a las personas usuarias y garantizar un adecuado acceso a la justicia.

9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.

El éxito de la práctica se refleja en la cantidad de usuarias y procesos que han sido atendidos en el Centro Penal y los resultados obtenidos, pues se ha logrado establecer múltiples procesos a favor de mujeres privadas de libertad.

10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).

La Defensa Pública es un órgano auxiliar de Justicia

11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

La práctica inició hace aproximadamente 10 años.

12. Anuencia y disposición de que la buena práctica pueda ser compartida con otras instancias nacionales e internacionales.

La Defensa Pública cuenta con total anuencia a compartir la práctica con otras instancias nacionales o internacionales, ya que sin duda el acceso a la justicia y el ejercicio del derecho de defensa de las personas privadas de libertad, constituyen pilares fundamentales en un Estado Social y Democrático de Derecho, máxime tratándose en servicios tan sensibles como la materia de pensiones alimentarias.

Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción del 3° de abril al 30 de junio de 2017

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006